

en el recurso contencioso-administrativo número 315-1966, promovido por don Eugenio Doyague Trancho, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1965, referente a condiciones exigibles para la instalación de despacho de pan, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que rechazando la alegación del representante de la Administración sobre la inadmisibilidad procesal del recurso interpuesto a nombre de don Eugenio Doyague Trancho, declarándolo procesalmente admisible a sustanciación ante la Sala, y consiguientemente entrando en el fondo de la cuestión planteada debemos desestimar, declarando que la Orden de quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco no ha lesionado ni lesiona derecho legítimo alguno del recurrente, y que, en lícita, legal y perfecta aplicación—aún autorizadamente novatoria—del Decreto-ley de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, es de ineludible acatamiento por el industrial o comerciante que contra ella presentó este recurso; pronunciamientos que hacemos, sin ninguno especial respecto de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.723, promovido por don Manuel Dávila Araújo, contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Telefónica de fecha 20 de abril de 1966, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por don Manuel Dávila Araújo contra el acuerdo del Delegado del Gobierno en la «Compañía Telefónica Nacional de España» de 20 de abril de 1966 sobre instalación de poste de cables telefónicos, debemos declarar y declaramos nula la notificación de dicho acuerdo y diligencias posteriores, debiendo practicarse otra advirtiendo al interesado de que puede entablar en el plazo de un mes el recurso de reposición como trámite previo del contencioso-administrativo, sin hacer expresa imposición de costas causadas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la «Compañía Telefónica Nacional de España.»

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 1.998, promovido por don Antonio Esteban Ferrer, don Bernardo Soler Terrasa, don Mateo Garriga Febrer, don Bernardo Coll Cifre, don Fernando Martín Mesón, don Pablo Corré Muntaner, don Marcos Colom Torres, don Guillermo Calafat Verger y don David Navarro Morgaz, contra impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de mayo de 1966, a cuyo parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Antonio Esteban Ferrer, don Bernardo Soler Terrasa, don Mateo Garriga Febrer, don Bernardo Coll Cifre, don Fernando Martín Mesón, don Pablo Corré Muntaner, don Marcos Colom Torres, don Guillermo Calafat Verger y don David Navarro Morgaz, contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, que desestimó los recursos de al-

zada interpuestos contra resolución del Pleno de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, denegatoria de la solicitud de los recurrentes sobre variación de la clasificación de vacantes que en su día le fueron asignadas como Auxiliares de segunda clase en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer especial condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.677, promovido por don José María de Mateo Acha, contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de agosto y 20 de septiembre de 1966, relativas a participación en concurso convocado, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos, sin hacer expresa condena de costas, tanto el motivo de inadmisión opuesto por el Abogado del Estado, como el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María de Mateo Acha contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de veincinco de agosto y veinte de septiembre del pasado año.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 117/1968, de 12 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Jorge Rubén Rosas Rodríguez.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Jorge Rubén Rosas Rodríguez,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 118/1968, de 12 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Renato Ozores Alvarez-Quñones.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Renato Ozores Alvarez-Quñones,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ